



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00240-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0235

TÉNGASE la calle 10 núm. 9-25 en el barrio Monterrey del municipio de La Tebaida, como dirección aportada por la apoderada judicial del demandante (nro. 34 exp.), destinada a las notificaciones de los Ernesto Holguín Guzmán y Pompilio Holguín Idobro, sujetos procesales que componen la parte ejecutada

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef48fdc375a4f32a1dd55bc47c582e29b7f24bf6c2a36d706b5a81380b04782**

Documento generado en 26/03/2023 08:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>